

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22360**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 12 de enero de 2023.

Señor Gerente:

**CHUBUT - LEY IMPOSITIVA**  
**CODIGO FISCAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Ley N° XXIV-103 (B.O.: 9/1/2023) se fijan las alícuotas y los valores aplicables desde el 1 de enero de 2023 para la percepción de los tributos provinciales.

Entre otras adecuaciones se incrementa a \$1.000.- el valor del Módulo tributario aplicable a las multas por incumplimiento a los deberes formales -art. 45 del Código Fiscal.

Asimismo, por Ley N° XXIV -102 (B.O.: 9/1/2023) se sustituye el texto del Código Fiscal.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada